



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: AMPARO DE POBREZA
RADICADO: 25-843-31-84-001-2022-00117-00
SOLICITANTE: OLGA LUCIA FORERO VARGAS

Ubaté, Cund., enero dieciséis (16) del año dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que mediante proveído de fecha 24 de junio de 2022, se concedió el beneficio de amparo de pobreza a la señora OLGA LUCIA FORERO VARGAS ordenando a la Defensoría del pueblo Regional Cundinamarca designar un apoderado que represente a la amparada para promover proceso ejecutivo de alimentos en representación de sus menores hijos BRAYAN ARLEY y NELSON JAVIER ROJAS, sin que hasta la fecha se haya designado Defensor para el área de asuntos civiles y de familia de este circuito judicial, el Despacho ordenará oficiar a la DEFENSORÍA DE FAMILIA – CENTRO ZONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF de esta localidad, solicitándoles se sirvan designar al Defensor/a de Familia adscrito a dicha entidad para que represente a los menores dentro del presente trámite.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia de Ubaté, Cundinamarca

RESUELVE:

PRIMERO. – OFICIAR a la DEFENSORÍA DE FAMILIA – CENTRO ZONAL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF Ubaté, para que efectúen la designación de un Defensor/a adscrito a dicha entidad con el fin de que represente a los menores de edad BRAYAN ARLEY y NELSON JAVIER ROJAS hijos de la señora OLGA LUCÍA FORERO VARGAS dentro del proceso ejecutivo de alimentos, que eventualmente vayan a promover.

Datos de notificación: OLGA LUCÍA FORERO VARGAS con dirección de residencia Vereda Palogordo, sector la bomba Texaco del municipio de Ubaté, abonado telefónico 311 812 8442 – 310 293 9732.

SEGUNDO. – REQUERIR a la señora OLGA LUCÍA FORERO VARGAS para que comparezca a la DEFENSORÍA DE FAMILIA – CENTRO ZONAL del ICBF Ubaté a fin de que suministre la documentación necesaria para el trámite del proceso en favor de sus hijos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Ubaté, Cund. 17 de enero del 2023.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 007, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-familia-circuito-de-ubate/65>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
JUEZ

Yuli Paola Contreras Sanchez

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Ubaté - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fe743483cc78ae44a4f2bb35090f7ed7758a5abc85c8f5a98e1f9f335888d56**
Documento generado en 16/01/2023 08:00:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>